



*Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO el pedido efectuado por el doctor David Luis LA RED MARTINEZ, Profesor Titular por Carrera Académica, de la Facultad Regional Resistencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha presentación el doctor David Luis LA RED MARTINEZ (D.N.I. N° 12.125.859 – Legajo U.T.N. N° 30.995) solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior.

Que la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado I Con Goce de Haberes, inciso b) "Para realizar estudios o investigaciones", expresa textualmente: "Artículo 16° Conceptos: Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: ...I) Con Goce de Haberes: b) Para realizar estudios o investigaciones: Tendrá derecho a ella, con remuneración, el agente que deba desarrollar, en el país o en el exterior, con carácter de becario o sin él, estudios, investigaciones, trabajos o misiones de carácter científico, técnico o cultural, o participar de congresos o reuniones de tal carácter, en alguno de los siguientes casos..."

Que por Resolución N°124/2018 del Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo concedió la licencia con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior al doctor David Luis LA RED MARTINEZ, como Profesor Titular por Carrera Académica, de la Facultad Regional Resistencia para realizar una Estancia de Posdoctoral de Investigación en la Florida Atlantic University de Estados Unidos de América, por el mes de enero del año 2019.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia con goce de haberes para realizar estudios e investigaciones en el exterior al doctor David Luis LA RED MARTINEZ.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Resistencia



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

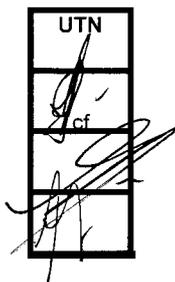
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al doctor David Luis LA RED MARTINEZ (D.N.I. N° 12.125.859 – Legajo U.T.N. N° 30.995) como Profesor Titular por Carrera Académica, de la Facultad Regional Resistencia, por todo el mes de enero de 2019 para realizar una para realizar una Estancia de Posdoctoral de Investigación en la Florida Atlantic University de Estados Unidos de América, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado I Con Goce de Haberes, inciso b) "Para realizar estudios o investigaciones".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior